



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión ordinaria del PLENO, a celebrar el próximo jueves, día 28 de noviembre de 2013, a las 9,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalada.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.*
- 2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- 3º. Dación de cuenta de la resolución adoptada por el señor alcalde con fecha 19 de noviembre de 2013, avocando el ejercicio de las competencias delegadas en la concejala doña María Josefa Lozano Casco, en virtud de la resolución de fecha 19 de marzo de 2013, mientras dure la situación de baja por maternidad de la misma.*
- 4º. Dación de cuenta de la resolución adoptada por el señor alcalde con fecha 19 de noviembre de 2013, nombrando tercer teniente de alcalde a la concejala doña Consuelo León González mientras dure la situación de baja por maternidad en que se encuentra la concejala doña María Josefa Lozano Casco.*
- 5º. Dación de cuenta de la resolución adoptada por el señor alcalde con fecha 19 de noviembre de 2013, nombrando miembro de la Junta de Gobierno Local a la concejala doña Consuelo León González mientras dure la situación de baja por maternidad en que se encuentra la concejala doña María Josefa Lozano Casco.*
- 6º. Dación de cuenta de la resolución adoptada por el señor alcalde con fecha 19 de noviembre de 2013, delegando genéricamente el ejercicio de las atribuciones que originariamente tiene asignadas la Alcaldía, salvo las indelegables, referidas a la materia de Oficina de Control de Gastos y Central de Compras, en el concejal don Luis Solís Villa.*
- 7º. Dación de cuenta de la resolución adoptada por el señor alcalde con fecha 19 de noviembre de 2013, delegando genéricamente el ejercicio de las atribuciones que originariamente tiene asignadas la Alcaldía, salvo las indelegables, referidas a la materia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia, en la concejala Consuelo León González.*
- 8º. Dación de cuenta de la resolución adoptada por el señor alcalde con fecha 19 de noviembre de 2013, delegando genéricamente el ejercicio de las atribuciones que originariamente tiene asignadas la Alcaldía, salvo las indelegables, referidas a la materia de Cementerio, en la concejala doña Antonia Chamizo Cabezas.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

9º. Aprobación provisional, si procede, de la revisión del Plan General Municipal, resolviendo las reclamaciones presentadas durante el trámite de información pública contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2013.

10º. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe de 877,70 euros.

11º. Modificación, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

12º. Modificación, si procede, del anexo de la ordenanza municipal reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

13º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2013, relativo a la enajenación mediante concurso público de un solar de 2.419 metros cuadrados.

14º. Determinación, si procede, de los dos días festivos que corresponde fijar a los Ayuntamientos en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de nuestra ciudad durante el año 2014.

15º. Aprobación, si procede, de la modificación de los estatutos del Consorcio de la Vía Verde de Extremadura.

16º. Adhesión, si procede, del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a la Red de Ciudades por la Accesibilidad.

17º. Aprobación inicial, si procede, de la creación del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia.

18º. Aprobación, si procede, de la proposición de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

19º. Incoación, si procede, del expediente para la concesión a don José Miguel Santiago Castelo del título de Hijo Adoptivo de Villanueva de la Serena.

20º. Asuntos de urgencia, en su caso.

21º. Ruegos y preguntas.

22º. Informaciones de la Presidencia.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibo para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 25 de noviembre de 2013.

EL SECRETARIO

Fdo. Bernardo González Mateo

